SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES
CI SAS

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2022

En mi condición de **REPRESENTANTE LEGAL** de la empresa **SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES CI SAS**, identificada con Nit: 900.950.957-3, me permito certificar que la mencionada sociedad ha realizado los pagos de seguridad social y aportes parafiscales de los últimos seis meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 50 de la ley 789 de 200, y que estamos exentos de pagos de parafiscales según el artículo relacionado a continuación:

La ley 1819 de 2016 adiciono el articulo 114-1 del estatuto tributario y recogió en la exoneración de los aportes parafiscales inicialmente considerados por la ley 1607 de 2012.

ARTICULO 114-1. EXONERACIÓN DE APORTES. Estarán exoneración del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes de impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos legales vigentes.

Dada en Valledupar (Cesar) a los treinta (30) días del mes de abril de 2025

Atentamente,

JEISON ALEXIS TARAZONA GOMEZ
C.C. 1.098.685.812 DE BUCARAMANGA
R/L. SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES CI SAS